



Buenos Aires, 25 de Junio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 607/2012

VISTO:

La Actuación N° 11378/12 iniciada por la Dra. María Gabriela López Iñíguez, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicitando la promoción interina de la Agente Vanesa Romina D'Andrea; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 100/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 04/06/12 y mientras se extienda la promoción interina de la Agente Giselle B. Luna, a la Agente Dra. Jimena Mariana Pérez, Legajo N° 3682; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 543/2012, a efectos de desempeñarse de conformidad con lo establecido mediante Art. 38 - Resolución FG N° 204/2012, en el cargo de Oficial interina en el Equipo Fiscal "A" de la Unidad Fiscal Norte. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Pérez prestaba servicios revistando el cargo de Escribiente interina en el citado Tribunal, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Romanela Callegaro; según lo previsto en la Resolución DFH N° 89/2011.-

Que el precitado cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva, mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "...Correspondé efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo..."-.

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Escribiente *supra* referido se propone a la Agente Srta. Vanesa Romina D'Andrea, Legajo N° 3694, actual Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Jimena Mariana Pérez; conforme Resolución Presidencia N° 98/2011. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que mediante memo N° 448/12 el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



31, Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Art. 1º: Promover a la Srta. Vanesa Romina D'Andrea, Legajo N° 3694, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Jimena Mariana Pérez, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 607 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Dr. Juan Manuel Olmos
Con
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires